Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 30 de julio de 2025

Doctora,
SANDRA PATRICIA GUERRERO MONTOYA
Profesional Especializado
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF-
Supervisora Convenio Interadministrativo N° 05006332025
Ciudad

Referencia: Respuesta "Solicitud de envío de acciones correctivas – Observaciones No Subsanadas Visitas Abril 2025, de acuerdo a solicitud de las acciones correctivas adoptadas", identificado con radicado No 202531300000112671

Asunto: Respuestas a los informes.

Cordial saludo,

En respuesta a el oficio de la referencia, desde la supervisión de la prestación del servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, reafirmamos nuestro compromiso con la calidad en la atención integral de las niñas y niños beneficiarios del programa. Por ello, frente a las observaciones realizadas en el marco de del Convenio Interadministrativo N° 05006332025 de 2025, esta Unidad ejerció el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas, verificando que las entidades prestadoras del servicio cumplieran con las condiciones de calidad y oportunidad.

Revisada la información y teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión del ICBF, es preciso indicar que, el equipo de apoyo a la supervisión de la Unidad realizó análisis y acompañamiento sistemático basado en el monitoreo, seguimiento y evaluación; elementos fundamentales que deben ser visibilizados de manera interrelacionada.

A partir de este acercamiento y de acuerdo con la información allegada por cada una de las entidades prestadoras del servicio y analizada desde los diferentes componentes, nos permitimos aclarar que:

1. *"La grifería tipo teléfono se encuentra en el baño de adultos en la ducha y no es funcional para los niños".* En visita de la supervisión realizada el 04/03/2025 IN_1713_0088, la ducha tipo teléfono se encontró en buen funcionamiento, por orientaciones técnicas se establece que, debe estar en un lugar independiente diferente

de los lavamanos de las niñas, niños y lava-traperas. (no se determina que no pueda estar en el baño de adultos.

2. "El servicio de alimentación no cuenta con desagüe". Dado el contexto y condiciones particulares de la infraestructura de los servicios de alimentación de las sedes de atención; la UAEBC verifica y hace seguimiento para que estos cuenten con drenajes debidamente protegidos por rejillas para la conducción y recolección de aguas residuales; en caso de que se cuente con drenajes al interior de cavas o cuartos fríos, estos deben contar con mecanismo de sellado, que puedan ser removidos para facilitar las labores de limpieza y desinfección; sin embargo, no se exige la existencia de drenaje en el servicio de alimentación.

Desde la supervisión de la UAEBC se lleva a cabo seguimiento a ello durante las visitas en sitio y se deja registro en el acta de perfil higiénico sanitario (se adjunta acta NA-PHS-1713-0257, ítem 1,2-visita de 12/05/2025).

3. "La gramera del servicio de alimentación no funciona, no tiene pilas cargadas". Desde el componente de alimentación y nutrición de la supervisión de la UAEBC se realizó visita el 12/05/2025, acta NA-1713-0257 por la profesional de apoyo a la supervisión, quien evidenció el correcto funcionamiento de la gramera disponible en el servicio de alimentación, por lo cual, no levantó ninguna observación relacionada con ello.

4. "La bebida del desayuno se sirve 114 CC y deben ser 150 CC, por lo que no cumple con la cantidad". Desde el componente de alimentación y nutrición de la supervisión de la UAEBC se realizó visita el 12/05/2025, acta NA-1713-0257 por la profesional de apoyo a la supervisión, quien evidenció que, cuentan con vaso medidor de líquidos; la profesional tomó aleatoriamente medidas de las bebidas del desayuno, almuerzo y algo, y se evidenció estandarizado ese proceso. Las medidas obtenidas reposan en acta.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente las evidencias de dichas actas reposan en el One Drive de la Supervisión en la ruta de sharepoint SUPERVISIÓN_2025/ICBF_ACCIONES CORRECTIVAS_2025/ABRIL; se comparte a continuación el link que da cuenta de las subsanaciones por parte de las entidades prestadoras de servicio y que permite evidenciar la gestión de la misma de parte del equipo de apoyo a la supervisión desde los diferentes componentes con respecto a las observaciones del equipo de supervisión ICBF.

ICBF_ACCIONES CORRECTIVAS_2025

Para el caso de las observaciones 5, 6 7 y 8 del oficio de referencia y anteriormente numeradas 19, 20, 21 y 22 en el oficio de referencia 02531300000078081, se aclara que: "La entidad en su oficio de respuesta, indica que: ""No ha recibido visita en situ realizada por el equipo de apoyo a la supervisión ICBF el 28/04/2025 al CI DULCE CORAZÓN PRADERA antes nombrado CI CORLATINA LA PRADERA"".

La supervisión de la UAEBC verificó y la visita fue realizada a CI CORLATINA LA DIVISA."

Por esta razón se realizó el respectivo traslado a la entidad CORPORRRACIÓN LATINA para el CI CORLATINA LA DIVISA cuyas evidencias se adjuntarán en el SharePoint con el propósito de dar respuesta oportuna y continuar acompañando la prestación del servicio a las niñas y niños cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad.

Finalmente, esta Unidad como entidad responsable de proteger los derechos de las niñas y niños, continuará con el seguimiento y control de las actividades y obligaciones derivadas de la prestación del servicio ofrecido en los centros y jardines infantiles, con el fin de evitar situaciones que pongan en riesgo la integridad de la población atendida reiterando su interés de velar por este servicio de manera articulada.

Cordialmente,

Erica Valencia O.
ERICA VALENCIA OSORIO
Subdirectora de Prestación del Servicio UAE
Buen Comienzo

Proyectó	Aprobó
Maryori Quintero Quintero Apoyo Auxiliar Administrativa Supervisión	Yesica Tobón Duque. Yesica Milena Tobón Duque Líder Supervisión para la prestación del servicio